



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
3 de diciembre de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión

Resumen

El presente informe contiene un resumen de las actividades del Comité de Supervisión durante 2010 y la evolución del proyecto de los locales permanentes durante el año.

Tras el fin de la fase de diseño preliminar, el proyecto continúa dentro de los límites de su presupuesto y se sigue cumpliendo el calendario. El Comité aprobó tanto el diseño preliminar como el sistema para la construcción y entrega de los edificios, de acuerdo con la recomendación de la Junta del Proyecto. El Comité está examinando la estructura de gobernanza del proyecto tras la realización de un examen por los propios expertos del Comité y la presentación de los informes de la Oficina de Auditoría Interna y el Auditor Externo. Si la Asamblea lo autoriza en su noveno período de sesiones, el Comité haría cualesquiera cambios que considerase adecuados en la estructura de gobernanza del proyecto, con sujeción a la posterior aprobación por la Asamblea.

I. Introducción

1. Durante su sexto período de sesiones, celebrado en noviembre y diciembre de 2007, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer un Comité de Supervisión de los Estados Partes (el “Comité”) como órgano subsidiario de la Asamblea para la supervisión estratégica del proyecto de los locales permanentes, de conformidad con el anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1¹.

2. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, en el que se dispone que el Comité presentará periódicamente a la Mesa informes sobre la situación, y presentará a la Asamblea cualquier información o proyecto de resolución por conducto de la Mesa. En una adición al presente informe se incluye un proyecto de resolución para que lo examine la Asamblea.

3. Después de que celebró en noviembre de 2009 el octavo período de sesiones de la Asamblea, el Comité se reunió dos veces bajo la presidencia del Excmo. Sr. Lyn Parker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Hasta enero de 2010 se habían celebrado otras 14 reuniones bajo la presidencia del señor Martin Strub (Suiza), quien había sido elegido por el Comité el 4 de diciembre de 2009 para ejercer la presidencia.

II. El proyecto

A. Selección del arquitecto

4. En noviembre de 2009, durante el octavo período de sesiones de la Asamblea y de conformidad con lo dispuesto en el anexo I de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, el Comité adoptó su decisión final en el proceso de selección de un arquitecto y adjudicó el contrato a schmidt hammer lassen architects, ganadores del segundo premio en el concurso de diseño arquitectónico.

5. En su octavo período de sesiones, la Asamblea tomó nota de la decisión del Comité de solicitar a la Junta del Proyecto que ultimara las negociaciones con schmidt hammer lassen architects, incluyendo los términos y condiciones del contrato.

6. La decisión del Comité dio lugar a reclamaciones formales por parte de Ingenhoven Architects y Wiel Arets Architects. El 7 de enero de 2010, Ingenhoven Architects inició un procedimiento judicial ante el tribunal del distrito de La Haya contra la Corte, el Estado anfitrión y schmidt hammer lassen architects, que fue retirado posteriormente. Wiel Arets no tomó medidas contra la Corte.

7. El Comité dio su aprobación necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo I de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, y el párrafo 1 de la resolución ICC-ASP/8/Res.5, para la firma del contrato entre la Corte y schmidt hammer lassen architects para el diseño de los locales permanentes. La firma del contrato se anunció el 8 de marzo de 2010 durante una conferencia de prensa celebrada en La Haya.

B. Finalización y aprobación del diseño preliminar

1. Presentación del diseño preliminar

8. En la 13ª reunión del Comité, celebrada el 16 de noviembre de 2010, el arquitecto, Sr. Bjarne Hammer, presentó el diseño preliminar, comenzado en marzo y terminado en octubre de 2010 basándose en las instrucciones funcionales y tras siete meses de intenso trabajo con los grupos usuarios y la Municipalidad de La Haya. Explicó que el proyecto trataba de reflejar los valores de la Corte. El edificio tendría un valor icónico propio, estaría en armonía con su entorno (el mar, las dunas, la ciudad de La Haya) y sería un fantástico lugar de trabajo para el personal (todas las oficinas tendrían vista). El edificio reflejaría los valores de la Corte: simbolismo, dignidad humana, apertura (lograda mediante

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007 (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, párr. 5 y anexo II.*

transparencia, ausencia de muros y una excelente situación para aprovechar la luz del día), globalidad (en el sentido de diversidad), seguridad (habría dispositivos de alta seguridad no visibles desde la distancia y se integraría con los diferentes elementos en los alrededores) y credibilidad.

9. Uno de los principales cambios introducidos en el diseño preliminar, en comparación con las instrucciones originales, era el cambio de la ubicación del estacionamiento de los vehículos del personal y el almacén, que ahora estarían situados en la parte oriental del terreno con el estacionamiento para bicicletas, el estacionamiento para visitantes y autobuses, y furgonetas con equipo de comunicación por satélite. El arquitecto opinaba que ese cambio aumentaría la seguridad cotidiana. Todas las funciones estarían integradas en el paisaje y no serían visibles. La entrada segura para visitantes seguiría siendo la proyectada originalmente. Otra modificación importante era una comunicación por el sótano, que se había previsto que constituyera una especie de “espina dorsal” para conectar logísticamente todas las partes del edificio y el almacén.

10. En la planta baja estarían la entrada principal y el vestíbulo, la biblioteca y el restaurante (muy abierto y transparente), y habría espacios abiertos con jardines entre las distintas partes del edificio. El primer piso sería el de comunicación principal que permitiría el acceso a cada edificio de oficinas. Los pisos de oficinas en cada edificio estarían articulados alrededor de un núcleo central de servicios comunes como ascensores, servicios higiénicos, cocinas pequeñas, etc. El plano flexible permitirá tener oficinas de diversos tamaños y también salas de reunión grandes o pequeñas.

11. El edificio de salas de audiencia contendría una sala de audiencias grande en la planta baja y otras dos más pequeñas, una sobre la otra, en los pisos segundo y tercero, así como un centro para los medios de comunicación que en caso necesario podría convertirse en una cuarta sala de audiencias.

12. El paisaje sería, en cierto modo, un paisaje artificial que trataría de copiar en todo lo posible el paisaje original consistente en dunas parabólicas, amplios valles de dunas, árboles, arbustos y hierba. Habría senderos entre las dunas y también estanques. Finalmente, el arquitecto explicó que la plaza situada frente al edificio sería la vía de ingreso para los funcionarios y los visitantes, así como el acceso para los vehículos de personas importantes, etc. También sería la primera característica que reflejaría el valor simbólico del edificio. El anexo I contiene una vista general de los futuros locales permanentes en el lugar en que estarán ubicados.

2. Superficie del diseño preliminar

13. En la 11ª reunión del Comité, el director del proyecto explicó que la superficie bruta total del proyecto había aumentado de aproximadamente 46,000 m², como se había establecido en la resolución ICC-SPA/6/Res.1, a aproximadamente 50,000 m². El director del proyecto opinaba que ese aumento de superficie no tendría consecuencias en el costo total porque se había logrado en el diseño una relación muy eficiente entre las superficies de las fachadas y la de los pisos. El aumento de superficies se debía a que las salas de audiencia y el trabajo logístico requerían más espacio para circulación. No obstante, el director del proyecto adujo que el aumento era justificado y no podía evitarse sin eliminar alguna de las características funcionales necesarias del proyecto.

3. Momento de la presentación del diseño preliminar

14. El proceso de analizar, cambiar y definir nuevas necesidades se atrasó en las primeras etapas en la fase del diseño preliminar por la falta de recursos en la organización de la Corte. Tras recibir el 7 de julio del 2010 la comunicación de las nuevas necesidades correspondientes al edificio de salas de audiencia y los edificios de oficinas, Schmidt Hammer Lassen Architects analizó sus consecuencias para la planificación del diseño preliminar. En una carta de fecha 16 de julio de 2010, el arquitecto dijo que los cambios causarían una demora de entre 5 y 6 semanas en el diseño. Un esfuerzo conjunto de todas las partes permitió que el arquitecto terminara el diseño preliminar el 27 de octubre de 2010, es decir un mes después del plazo original.

4. Costo del diseño preliminar

15. Además de los 92 millones de euros (aproximadamente el 90% del costo total de construcción al nivel de precios del 1 de enero de 2009) que sirvieron de base para el concurso de diseño, en el presupuesto se reservaron 10.7 millones de euros más (aproximadamente el 10% del costo total de construcción) para hacer frente a la necesidades adicionales, que se usarían en diferentes fases del proyecto (véase el anexo II).

16. Durante las conversaciones previas a la finalización del diseño preliminar, entre la Corte, en su calidad de futura usuaria de los locales, y el equipo de diseño, se propusieron cambios en las necesidades y se añadieron otras. En consecuencia, durante la fase de diseño preliminar, el director del proyecto decidió aumentar el presupuesto de construcción de 92 millones de euros a 95,39 millones de euros utilizando un 33% de los recursos disponibles en la reserva (3,39 millones de euros).

17. También se decidió que el resto de la reserva se guardara para las fases de diseño final, especificaciones técnicas y ejecución, a fin de cubrir diferentes elementos que requerían desarrollo ulterior, como seguridad, diseño interior, servicios de comedores, tecnología de la información y la comunicación/audiovisual, plan de transporte, paisaje, etc.

18. El 27 de octubre de 2010, el equipo de diseño presentó el diseño preliminar final. El director del proyecto calculó que el costo sería de 98,7 millones de euros, es decir, 3,31 millones de euros más que el presupuesto disponible de 95,39 millones de euros.

19. En varias reuniones de los grupos de trabajo y el equipo del proyecto se debatieron las maneras de reducir el costo. Basándose en esas deliberaciones, el equipo de gestión del proyecto celebró reuniones con el equipo de diseño para buscar soluciones adecuadas. El resultado de la evaluación se presentó en la reunión de la Junta del Proyecto celebrada el 18 de noviembre de 2010 conjuntamente con una lista de opciones para reducir el costo, tanto haciendo ajustes en el diseño como modificando algunos de los requisitos, y se ideó un conjunto de posibles economías por un monto de 3,31 millones de euros.

5. Aprobación del diseño preliminar

20. En su 14ª reunión, celebrada el 24 de noviembre de 2010, el Comité consideró la aprobación del diseño preliminar. El Comité tuvo ante sí una carta del director del proyecto, de fecha 23 de noviembre 2010, que contenía recomendaciones al Comité sobre la aprobación del diseño preliminar y un resumen del informe de situación preparado por el equipo de gestión del proyecto, también de fecha 23 de noviembre de 2010.

21. Respecto de la evaluación del diseño y la calidad, el director del proyecto indicó que el diseño ofrecía una muy buena manera de cumplir los requisitos definidos por la Corte y proporcionaba soluciones eficientes que permitirían un buen equilibrio entre costo y calidad. El director del proyecto recomendó la aprobación del diseño, que brindaba flexibilidad suficiente para incorporar los ajustes que pudieran ser necesarios. También señaló que algunos elementos detallados que estaban pendientes en materia de funcionalidad, seguridad y sostenibilidad se resolverían o finalizarían antes del comienzo de la fase final de diseño.

22. El director del proyecto explicó que el diseño preliminar iba acompañado de un registro de riesgos a diferentes niveles de la gestión del proyecto, a fin de proporcionar un buen panorama de los riesgos identificados que se actualizaría antes de la fase de diseño final.

23. En cuanto a la evaluación del costo, el director del proyecto se refirió al sobrecosto por un monto de 3,31 millones de euros identificado por el equipo de gestión del proyecto en relación del presupuesto aprobado de 95,4 millones de euros para la fase de diseño preliminar, y presentó una lista de ocho elementos acerca de los cuales podrían lograrse economías.

24. Tras considerar todos los elementos de la lista y con el acuerdo de la Corte, el Comité aprobó el diseño preliminar con las siguientes condiciones y reservas:

(a) Se aprobaron las siguientes reducciones de costos de la lista presentada por el director del proyecto:

<i>Elementos</i>	<i>Economía (euros)</i>
1. Que los estacionamientos y almacenes no estén cubiertos por la arena	1.500.000
3. Que no se dote de equipo de extinción por gas a los cuartos auxiliares para equipo	300.000
4. Que no se cuente con protección contra robo en el primer piso	100.000
5. Que sea menor la altura de los tres últimos pisos del edificio de salas de audiencia	250.000
6. Que el número de ascensores públicos escénicos se reduzca de 4 a 2	320.000
7. Que no se prevea una segunda entrada para el personal ni su correspondiente vestíbulo	201.000
8. Que no haya guardería infantil en los locales permanentes	300.000
Economía total	2.971.000

En vista de las aclaraciones hechas por el director del proyecto, el equipo de gestión del proyecto y la Corte, el Comité decidió reducir en 2 el número de ascensores públicos escénicos en el edificio de salas de audiencia y no en 1 como había propuesto originalmente el director del proyecto (ya se incorporó en el punto 6 del cuadro precedente la economía adicional por un monto de 160.000 euros).

El Comité consideraba que se podía reducir más el número de ascensores del edificio de salas de audiencia respetando al mismo tiempo la necesidad de mantener separadas a las partes durante las audiencias. En consecuencia, el Comité pidió a la Corte que volviera a examinar esta cuestión con los grupos de usuarios durante la fase de final del diseño del proyecto y le presentase un informe a la brevedad posible.

El Comité decidió eliminar del diseño preliminar la segunda entrada para el personal en la inteligencia de que si la Corte consideraba que era sumamente necesaria, debía presentar nuevamente la necesidad, conjuntamente con el correspondiente costo, (en términos de construcción, equipo y futuros gastos de funcionamiento). A este respecto, se señaló que la necesidad actual en relación con este tema consistía en que el diseño pudiera permitir en el futuro una segunda entrada y no que esta segunda entrada fuese por ahora parte del proyecto.

(b) Habida cuenta de las diferentes opiniones expresadas por el director del proyecto y por la Corte acerca de la conveniencia de recurrir a fuentes externas para el segundo cuarto principal de equipo y el correspondiente generador de emergencia, según la lista de economías propuesta por el director del proyecto, el Comité pidió a la Corte y al director del proyecto que examinaran conjuntamente esa cuestión, con la condición de que, si el segundo cuarto principal de equipo no se obtenía de fuentes externas, habría que hacer economías adicionales para que el costo del diseño preliminar disminuyera por lo menos a los 95,4 millones de euros presupuestados.

<i>Elemento</i>	<i>Costo (euros)</i>
2. Obtención de fuentes externas del segundo cuarto principal de equipo y el correspondiente generador de emergencia	500.000

La Corte proporcionaría, en cooperación con el director del proyecto, una lista de elementos en relación con la cuales podrían hacerse economías adicionales. El director del proyecto y la Corte presentarían en la siguiente reunión del Comité las opciones para economizar por lo menos 3,31 millones de euros como había pedido el Comité.

(c) El Comité pidió al director del proyecto y a la Corte que volvieran a examinar el trazado de las salas de audiencia, concretamente la ubicación del público y el número de asientos en las galerías para el público, que al parecer se apartaban de las normas usuales para salas de audiencia. Además, el Comité pidió que se le informara si se podrían lograr economías adicionales con diferentes trazados de las salas de audiencia.

(d) El Comité pidió al director del proyecto y a la Corte que confirmaran el requisito presentado en las instrucciones funcionales en relación con el centro de

conferencias, que en el diseño preliminar consistía en un espacio de reunión para 350 personas, demasiado pequeño para celebrar los periodos de sesiones de la Asamblea pero era al parecer demasiado grande para el trabajo normal de la Corte, incluso las reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya.

C. Decisión sobre el sistema para la construcción y entrega del edificio

25. En su 13ª reunión, celebrada el 16 de noviembre de 2010, el Comité escuchó una presentación del sistema para la construcción y entrega del edificio hecha por el director del proyecto, que explicó que el sistema se refería al momento de la adjudicación del contrato, cuando quedaba determinada la distribución de responsabilidades entre el cliente y el contratista.

26. Para el proyecto de los locales permanentes se habían examinado tres modelos mediante una serie de cursos prácticos en que habían participado todas las partes en el proyecto (equipo de gestión del proyecto, equipo de diseño, Estado anfitrión, Oficina del Director del Proyecto, Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes, personal de adquisiciones, expertos legales e independientes): a) el sistema tradicional (únicamente construcción), b) diseño y construcción, y c) ingeniería y construcción.

27. La Junta del Proyecto recomendó el modelo de ingeniería y construcción tras el examen de los principales aspectos de los diferentes modelos de sistemas, el estado del proyecto y el registro de riesgos del proyecto. El modelo de ingeniería y construcción garantizaba que el diseño pudiera hacerse realidad, y la influencia de la Corte hasta la determinación de las especificaciones técnicas. Con arreglo a ese modelo, el equipo de diseño, una vez terminado éste, pasaría a ser parte de la organización del constructor. Por otra parte, en el estado en que se encontraba el proyecto era demasiado tarde para escoger el modelo de diseño y construcción. El experto independiente presente en la reunión apoyó la recomendación.

28. En su 14ª sesión, celebrada el 24 de noviembre de 2010, el Comité consideró la aprobación del sistema para la construcción y entrega del edificio. El Comité tuvo ante sí una carta del director del proyecto, de fecha 23 de noviembre de 2010, en que se recomendaba la adopción del modelo de ingeniería y construcción que la Junta del Proyecto había apoyado en su reunión del 18 de noviembre.

29. El director del proyecto explicó que la principal razón para recomendar ese modelo era el deseo de evitar riesgos durante la fase de construcción. No obstante, ese sistema también brindaba una mejor oportunidad de acortar el tiempo de construcción gracias a las soluciones técnicas que el contratista general podría encontrar.

30. el Comité aprobó el modelo de ingeniería y construcción recomendado por el director del proyecto y apoyado por la Junta del Proyecto.

D. Lista de demarcación

31. En la 13ª reunión del Comité, celebrada el 16 de noviembre de 2010, el equipo de gestión del proyecto hizo una presentación sobre la demarcación del costo que se refirió a la inversión del usuario en equipo (instalaciones de seguridad y equipo de tecnologías de la información y la comunicación y equipo audiovisual) y mobiliario. El equipo y el mobiliario del usuario, junto con los costos operacionales (es decir, el costo de la mudanza) constituían los gastos denominados comúnmente del recuadro 4, no incluidos en el presupuesto de 190 millones de euros². El costo de inversión en el recuadro 4 podría sufragarse con cargo a los presupuestos anuales de la Corte o con cargo a un presupuesto de inversión única.

32. El equipo de gestión del proyecto recalcó que la Corte debía definir a la brevedad posible el equipo y el mobiliario suelto del usuario, pues algunos de los componentes

² *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones...2007 (ICC-ASP/6/20), vol.I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, duodécimo párrafo del preámbulo. Documentos Oficiales ...séptimo período de sesiones...2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, cuarto párrafo del preámbulo, Documentos Oficiales...octavo período de sesiones...2009 (ICC-ASP/8/20, vol.I, parte II, ICC-ASP/8/Res.5, párr.10.*

(como aquellos para seguridad interna) tenían consecuencias para el diseño final y la fase de construcción del proyecto. La Corte debía también decidir cuáles de los artículos que se encontraban en los locales que ocupaba volverían a utilizarse en los locales nuevos y cuáles habían de comprarse.

E. Plan de zonificación

33. En su séptima reunión, celebrada el 7 de Julio de 2010, el Comité observó que el director del proyecto había presentado un recurso ante la Municipalidad de La Haya respecto del plan de zonificación. El director del proyecto indicó que la Municipalidad de La Haya había basado el plan de zonificación actual en el diseño del concurso, de resultados de lo cual se disponía de una menor superficie edificada para, entre otras cosas el edificio de las salas de audiencia y la cabina de seguridad. Se informó al Comité de que continuaban las conversaciones con la Municipalidad y, a juicio del director del proyecto, la cuestión se resolvería en breve.

34. El Comité observó con preocupación que no había servicios urbanos de calefacción en las cercanías de los terrenos de Alexanderkazerne, lo que podría tener consecuencias financieras importantes y también afectar la sostenibilidad del proyecto. El director del proyecto indicó que, al momento del concurso de diseño arquitectónico, la Municipalidad había confirmado que se dispondría de servicio urbano de calefacción. Continuaban las conversaciones con la Municipalidad y el Estado anfitrión respecto de esa cuestión.

III. Cuestiones financieras

A. Presentación de informes financieros por el director del proyecto

35. En sus reuniones quinta y sexta, celebradas el 5 de marzo y el 13 de abril de 2010, respectivamente, el Comité examinó los informes financieros para 2009 y para el primer trimestre de 2010, presentados por la Oficina del Director del Proyecto. Los informes contenían datos sobre los fondos tomados del préstamo del Estado anfitrión, el interés acumulado, los gastos para el proyecto y la situación en cuanto a los pagos únicos.

36. El Comité de Supervisión pidió al Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 14º período de sesiones, que opinara sobre el nivel de detalle requerido en los informes financieros y que ayudara a identificar cualquier elemento omitido que mereciera ser incluido en futuros informes³.

37. El Comité de Presupuesto y Finanzas observó que los estados financieros no resultaban fáciles de entender dado el estado de la información facilitada. En su capacidad consultiva, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que los informes financieros “contuvieran más información de referencia, tuvieran más visión de futuro y mencionaran los riesgos del proyecto, así como las medidas adoptadas para superarlos”. Recomendó asimismo que los informes futuros contuvieran más información sobre economías financieras, por ejemplo las generadas por un tipo de inflación inferior a lo previsto inicialmente⁴.

38. En su séptima reunión, celebrada el 22 de junio de 2010, el Comité de Supervisión examinó el tercer informe de la Oficina del Director del Proyecto, correspondiente al segundo semestre de 2010. En el informe se presentó una actualización de las actividades del proyecto de los locales permanentes, con especial referencia a los aspectos financieros del proyecto al final del segundo trimestre de 2010. En consonancia con las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, el informe incluía un panorama general a los principales dificultades que existían en el marco del proyecto y se proponían medidas para mitigar los riesgos, haciendo hincapié también en las actividades futuras del proyecto. Finalmente, el informe incluía un presupuesto aparte en que se mostraba el aumento de los costos en el pasado y una estimación de dicho aumento hasta el momento de la entrega de los locales a la Corte.

³ ICC-ASP/9/CBF.1/5, párr. 24.

⁴ ICC-ASP/9/5, párr. 86.

39. En su 14ª sesión, celebrada el 24 de noviembre de 2010, el Comité de Supervisión examinó el cuarto informe del director del proyecto, de fecha 23 de noviembre de 2010, que contenía una actualización del proyecto, un resumen de las actividades de la Oficina del Director del Proyecto durante el 2010 e información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2010. El informe incluía también un vistazo general de las principales dificultades que encontraba el proyecto en ese momento y recomendaciones para superarlas.

40. El director del proyecto destacó que el proyecto seguía ajustado al presupuesto y que no sería necesario emplear el préstamo del Estado anfitrión hasta 2012 en vista del nivel alcanzado hasta ese momento por los pagos únicos recibidos por la Corte.

B. Pagos únicos y préstamo del Estado anfitrión

41. En su séptimo período de sesiones, celebrado en noviembre de 2008, la Asamblea de los Estados Partes, en los párrafos 6 y 7 de su resolución ICC-ASP//7/res.1, invitó a los Estados Partes a que consideraran la posibilidad de efectuar un pago único por un monto equivalente a la participación que les correspondía en el valor estimado total de los costos de construcción, sujeto a un ajuste una vez que se hubiera determinado el costo final del proyecto. Por recomendación del Comité de Supervisión, la Asamblea aprobó, en la continuación de su octavo período de sesiones, la resolución ICC-ASP/8/Res.8, en la que prolongó hasta el 15 de octubre de 2012 el plazo para que los Estados Partes optaran por hacer un pago único.

42. En relación con una pregunta formulada por el Comité de Supervisión en su sexta reunión, el director del proyecto informó al Comité en su séptima reunión, celebrada el 22 de junio de 2010, de que el Estado anfitrión había aceptado la propuesta de que, habida cuenta de los pagos únicos que se estaban recibiendo, se le restituyeran los fondos que se hubieran girado sobre su préstamo, a fin de evitar gastos en concepto de intereses en 2010 y 2011.

43. Al 29 de noviembre de 2010, eran 25 los Estados Partes que se habían acogido a la opción del pago único de su participación, lo que representa un valor total de 32.395.647 euros. En igual fecha, se habían recibido pagos únicos (parciales o totales) de 17 Estados Partes, por un valor de 17.639.906 euros. El anexo III contiene más detalles sobre las opciones y los pagos únicos recibidos.

44. El anexo IV contiene el calendario más reciente para el uso de los fondos derivados de los pagos únicos y del préstamo. Habida cuenta de los pagos únicos y prometidos y de los ya recibidos, en el anexo IV se indica que en 2010 y 2011 se puede financiar el proyecto con los pagos únicos sin necesidad de retirar fondos del préstamo del Estado anfitrión.

45. En cuanto al cumplimiento de las estimaciones, en el plan de liquidez que figura en el anexo I del proyecto de resolución sobre locales permanentes⁵ figuran los gastos hechos en 2009 y 2010, de acuerdo con la estimaciones previas. De 2011 en adelante, el plan de liquidez muestra el pronóstico de los gastos, de conformidad con el sistema aprobado para la construcción y entrega del edificio, y el calendario.

C. Modelo de “costo o atraso”

46. En la 13ª reunión del Comité, celebrada el 16 de noviembre de 2010, el director del proyecto presentó el modelo que había preparado para calcular el costo de cualquier atraso que pudiera ocurrir en el proyecto en sus diferentes etapas, con ejemplos de diferentes tipos de atraso. El modelo preparado para calcular tanto el costo de los atrasos como las economías que podrían obtenerse al ganar tiempo no tenía el propósito de mitigar cualquier atraso, sino de proporcionar un instrumento para la adopción de decisiones cuando hubiera que escoger entre costo y atraso.

47. El equipo de gestión del proyecto explicó que el costo anual para la Corte de los locales provisionales era de 6,7 millones de euros (sin incluir los gastos de mantenimiento, pues los pagaba el Estado anfitrión), mientras que los nuevos locales tendrían para la Corte

⁵ ICC-ASP/9/28/Add.1

un costo anual de propiedad de 16,8 millones de euros. El costo de propiedad incluía los intereses pagaderos por el préstamo del Estado anfitrión, renovación, fin del ciclo de vida y depreciación, además de los gastos de funcionamiento. El equipo de gestión del proyecto presentaría posteriormente un desglose del costo de propiedad para que el Comité pudiera comparar entre los gastos hechos por la Corte para sus locales provisionales y los gastos futuros para los locales permanente y adoptar las medidas que procedan. En todo caso, tanto el director del proyecto como el equipo de gestión del proyecto opinaron que el diseño presentado por el arquitecto era muy eficiente y económico.

48. Aunque las cifras cambiaban de una fase a otra, en general el costo de un mes de atraso estaría en la proximidad de 1.000.000 de euros, de los cuales 500.000 euros (es decir el equivalente del 3% de aumento anual) correspondería a honorarios, trabajo extraordinario, etc. Y el resto al costo del alquiler de los locales provisionales, a saber, otros 500.000 euros mensuales, en caso de que no se prolongara el período de suministro gratis de los locales.

49. El equipo de gestión del proyecto explicó que pese al atraso de un año del proyecto, todavía se lo podría terminar dentro de los límites del presupuesto de 190 millones de euros. Eso se debía principalmente a la ausencia casi total de inflación durante el año anterior y al hecho de que los honorarios adicionales resultantes podrían absorberse en el presupuesto.

IV. Funcionamiento de la estructura de gobernanza

A. Introducción

50. En su quinta reunión, celebrada el 5 de marzo de 2010, el Comité examinó, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones ICC-ASP/7/Res.1 y ICC-ASP/8/Res.5, el manual del proyecto preparado por la Junta del Proyecto⁶ en que, entre otras cosas, se esbozó la estructura de gobernanza. El director del proyecto informó al Comité de que la estructura de gobernanza aprobada por la Asamblea se había desarrollado a fin de que correspondiera a las necesidades actuales del proyecto. El Comité observó que había que superar varias dificultades, tanto en la implementación como en el funcionamiento de la estructura. En vista de ello, el Comité acordó revisar la estructura de gobernanza tres meses después.

51. En sus reuniones séptima y octava, celebradas el 22 de junio y el 5 de Julio de 2010, respectivamente, el Comité de Supervisión tuvo ante sí varios memorandos y cartas del director del proyecto, la Secretaria y el Presidente de la Corte acerca de varias cuestiones relacionadas con la estructura de gobernanza.

52. En su octava reunión, celebrada el 5 de Julio de 2010, el Comité observó con preocupación la reiterada presentación de quejas al Comité de Supervisión por parte de la Corte, órganos de la Corte o el director del proyecto en relación con el funcionamiento de la estructura de gobernanza, y que al parecer las partes interesadas en el proyecto acudían al Comité de Supervisión para resolver esos problemas en lugar de remitirlos a foros más apropiados, como la Junta del Proyecto, o de recurrir a mecanismos internos de la Corte.

B. Auditoría externa

53. El informe del Auditor Externo para 2009, contenido en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009⁷, se presentó el 28 de julio de 2010. En la recomendación 1, que figura en el párrafo 26 del informe, se recomendó que “tras un período inicial de funcionamiento, el Comité de Supervisión examine las disposiciones de gobernanza del proyecto, para confirmar que corresponden a sus fines, y disponen una plena y clara rendición de cuentas”.

54. El informe del Auditor Externo contenía también las recomendaciones siguientes⁸:

⁶ De fecha 3 de marzo de 2010.

⁷ ICC-ASP/9/13.

⁸ *Ibid.*, párrs. 26 y 34.

“2. que se establezcan delegaciones y autoridades en el nivel apropiado y que los oficiales facultados para autorizar dispongan de la información, autoridad y supervisión suficientes para el desempeño de sus funciones. La facultad de autorización debería recaer en última instancia en el patrocinador del proyecto;

3. que se establezcan cauces eficaces de comunicación entre la Junta del Proyecto, el Comité de Supervisión y el Consejo de Coordinación de la Corte, para asegurar que toda la información pertinente se comunique libre y abiertamente a todos los órganos de la Corte;

4. que la Corte aproveche el desarrollo de las comunicaciones entre el equipo del proyecto y los usuarios. La Junta podría considerar la posibilidad de efectuar una encuesta entre los usuarios clave a fin de saber si consideran que son eficaces;

5. que el equipo del proyecto elabore un plan de obtención de resultados que se integre en el manual del proyecto a fin de demostrar el logro de los objetivos y resultados convenidos, para que se pueda evaluar la rentabilidad de la inversión; y

6. que tras la designación de un arquitecto la Junta del Proyecto emprenda un examen del proceso a fin de extraer las lecciones pertinentes y aprovecharlas en las adquisiciones futuras relacionadas con el proyecto”.

C. Recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones

55. El Comité de Presupuesto y Finanza, en su 15º período de sesiones, celebrado del 23 al 30 de agosto de 2010, señaló la importancia de un seguimiento oportuno en cuanto a las recomendaciones del Auditor Externo, e instó a la Oficina del Director del Proyecto a que especificara los costos imprevistos derivados de los retrasos que se habían producido y ayudara a identificar ahorros que los compensaran.⁹

D. Examen por los propios expertos independientes

56. Basándose en la recomendación 1 del Auditor Externo, y teniendo en cuenta la necesidad determinada previamente de ocuparse de la gobernanza del proyecto, el Comité decidió en su novena reunión, celebrada el 14 de diciembre de 2010, que sus propios expertos independientes examinaran la estructura de gobernanza del proyecto de los locales permanentes.

57. En la 12ª reunión del Comité, celebrada el 10 de noviembre de 2010, los expertos¹⁰ hicieron una breve presentación de las principales conclusiones y recomendaciones del examen que habían realizado, reflejadas en su informe de fecha 4 de noviembre de 2010. También asistieron a la reunión el Estado anfitrión, la Corte y el director del proyecto.

58. Los expertos independientes propusieron la búsqueda de una estructura pragmática de gobernanza, en el contexto de este proyecto individual con una duración limitada de cinco años más, con el objetivo de lograr la responsabilidad y participación comunes en el proyecto de todas las partes. Las principales recomendaciones fueron las siguientes:

a) La modificación del Comité de Supervisión para que también fueran miembros altos funcionarios de la Corte y el Estado anfitrión;

b) El establecimiento de un solo director del proyecto, con un mandato de responsabilidades y autoridad sobre todos los subproyectos (proyecto del usuario, proyecto de costo y calidad, proyecto de la ubicación y proyecto de diseño y construcción);

c) La fusión de la Oficina del Director del Proyecto y la Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes en una sola oficina apoyada por un equipo de gestión del proyecto que coordine todos los subproyectos;

⁹ ICC-ASP/9/15, para. 137.

¹⁰ Sr. Ken Jeavons y Sr. Pierre Gilliot, apoyados por el Sr. Jean-Manuel Megow.

d) La supresión de la Junta del Proyecto, que hasta entonces no había trabajado adecuadamente y en ocasiones se había ocupado de cuestiones operacionales que deberían tratarse a un nivel inferior;

e) El suministro de apoyo de gestión del proyecto al proyecto del usuario para lograr una aportación más positiva y coordinada sobre los requisitos de uso, aprovechando el conocimiento existente en los diferentes órganos de la Corte; y

f) El examen y aclaración completos del marco financiero del proyecto, incluido el examen de las disposiciones necesarias para hacer frente a las futuras presiones relativas a la facturación en un proyecto de construcción.

E. Informe de la Oficina de Auditoría Interna

59. En la novena reunión del Comité, celebrada el 14 de septiembre de 2010, el auditor interno presentó las conclusiones y recomendaciones preliminares relativas a los aspectos de gobernanza, que formaban parte de la auditoría del proyecto de los locales permanentes que había realizado. El auditor interno explicó que originalmente la auditoría se había concentrado principalmente en la gestión del proyecto y que la estructura de gobernanza solo se había examinado en cuanto había sido necesario para ese fin. Los aspectos de gobernanza del proyecto adquirieron más importancia posteriormente en el proceso de auditoría, una vez que se determinó la necesidad de ocuparse de algunas fallas de gobernanza.

60. El informe del auditor interno, de fecha 3 de noviembre de 2010, se distribuyó a los miembros del Comité el 29 de noviembre de 2010, a solicitud de estos, como aportación adicional para sus deliberaciones sobre la estructura de gobernanza del proyecto.

F. Revisión de la estructura de gobernanza del proyecto

61. En la 13ª reunión del Comité, celebrada el 10 de noviembre de 2010, el Estado anfitrión y la Corte formularon observaciones orales acerca del examen hecho por los propios expertos. El director del proyecto presentó posteriormente sus observaciones por escrito el 23 de noviembre de 2010. La Corte presentó sus observaciones por escrito el 24 de noviembre de 2010.

62. En vista de que por lo tanto no era posible que el Comité hiciera un examen completo de todos los elementos de la gobernanza del proyecto antes del noveno período de sesiones, el Comité decidió mantener bajo examen la cuestión durante 2011 y pedir la autorización de la Asamblea para hacer en el proyecto cualquier cambio que fuese necesario, con sujeción a la aprobación posterior por la Asamblea.

V. Otros asuntos

A. Manual del proyecto

63. En su quinta reunión, celebrada el 5 de marzo de 2010, el Comité, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones ICC-ASP/7/Res.1 e ICC-ASP/8/Res.5, examinó el manual del proyecto preparado por la Junta del Proyecto¹¹. El manual del proyecto contenía entre otras cosas un registro de riesgos.

64. El Comité acordó examinar en detalle el registro de riesgos en sus reuniones futuras. El Comité observó con preocupación el sector de riesgos de la organización del proyecto, especialmente porque podría causar atrasos adicionales. A este respecto, se sugirió que en el manual del proyecto se incluyera un capítulo sobre la mitigación de los riesgos y las posibles estrategias para la aceleración del proyecto y la prevención de atrasos adicionales.

65. En el informe del auditor interno se recomendó la división del actual manual del proyecto en dos documentos distintos: a) un plan del proyecto en que se describan los objetivos generales y el enfoque del proyecto, y b) el manual del proyecto propiamente

¹¹ De fecha 3 de marzo de 2010.

dicho, con las instrucciones y procedimientos detallados del proyecto. Además, el auditor interno recomendó la preparación de otros documentos e informes. Como el informe recién estuvo disponible hace poco, el director del proyecto está estudiando las recomendaciones y posteriormente formulará sus propuestas al Comité de Supervisión.

B. Registro de riesgos

66. Hay registros de riesgos sobre diferentes niveles del proyecto: al nivel del equipo de diseño (principalmente riesgos técnicos), al nivel del equipo del proyecto (riesgos técnicos y procedimientos) y al nivel de la Junta del Proyecto (en que se combinan riesgos en el plano estratégico con los riesgos más pertinentes en los planos del equipo de diseño y el equipo del proyecto). Para cada riesgo, se ha identificado al gestor de riesgos. Se hace el seguimiento de los riesgos en todas las reuniones subsiguientes.

C. Comunicación

67. Una de las enseñanzas obtenidas durante la fase de diseño preliminar fue que se requería una mejora radical de comunicación. También recomendó así el auditor interno. A este respecto, la gestora de la comunicación de la Oficina del Director del Proyecto inició la publicación de un boletín en septiembre de 2010 y estableció un centro de información sobre el proyecto en octubre de 2010. Como pidió la Secretaría, se está preparando un sitio de Internet para informar a los Estados Partes y a las demás partes interesadas acerca de la evolución del proyecto. El sitio se lanzará dentro de poco. Además, para mantener plenamente informado al personal de la Corte, se está preparando un sitio de intranet que estará en funcionamiento en enero de 2011.

D. Selección del nuevo director del proyecto

68. El 4 de noviembre de 2010, el director del proyecto presentó su renuncia en una carta dirigida a la Secretaria de la Corte y al Presidente del Comité en que indicó que tendría efecto el 1 de marzo de 2011.

69. En su 12ª reunión, celebrada el 10 de noviembre de 2010, el Comité decidió que, de conformidad con el espíritu de las recomendaciones del examen hecho por los propios expertos, para el proceso de selección del director del proyecto, debía establecerse un panel para entrevistas integrado por un representante del Comité, la Corte y el Estado anfitrión. El embajador Jorge Lomónaco (México) aceptó representar al Comité en el panel y presidirlo. señaló que la Corte debería estar representada en el panel por un funcionario de categoría superior a D-1, ya que esa era la categoría del puesto objeto de la contratación. Además, el panel recibiría la asistencia de un experto independiente sin derecho a voto y un representante de la Sección de Recursos Humanos que proporcionaría asistencia para el trabajo técnico y administrativo. Otros miembros del Comité podrían estar presentes durante el proceso pero no como miembros del panel. El panel de selección transmitiría entonces sus recomendaciones al Comité, que adoptaría la decisión final.

70. El Comité decidió además que, en caso de atraso en la contratación del director del proyecto, sería posible contratar a un consultor como solución provisional.

VI. Labor futura del Comité

71. Durante 2011, el Comité seguirá examinando la estructura de gobernanza del proyecto. Si la Asamblea lo autoriza en su noveno período de sesiones, adoptará y realizará cualquier ajuste que pueda requerirse, con carácter provisional hasta que la Asamblea lo apruebe en su período de sesiones siguiente.

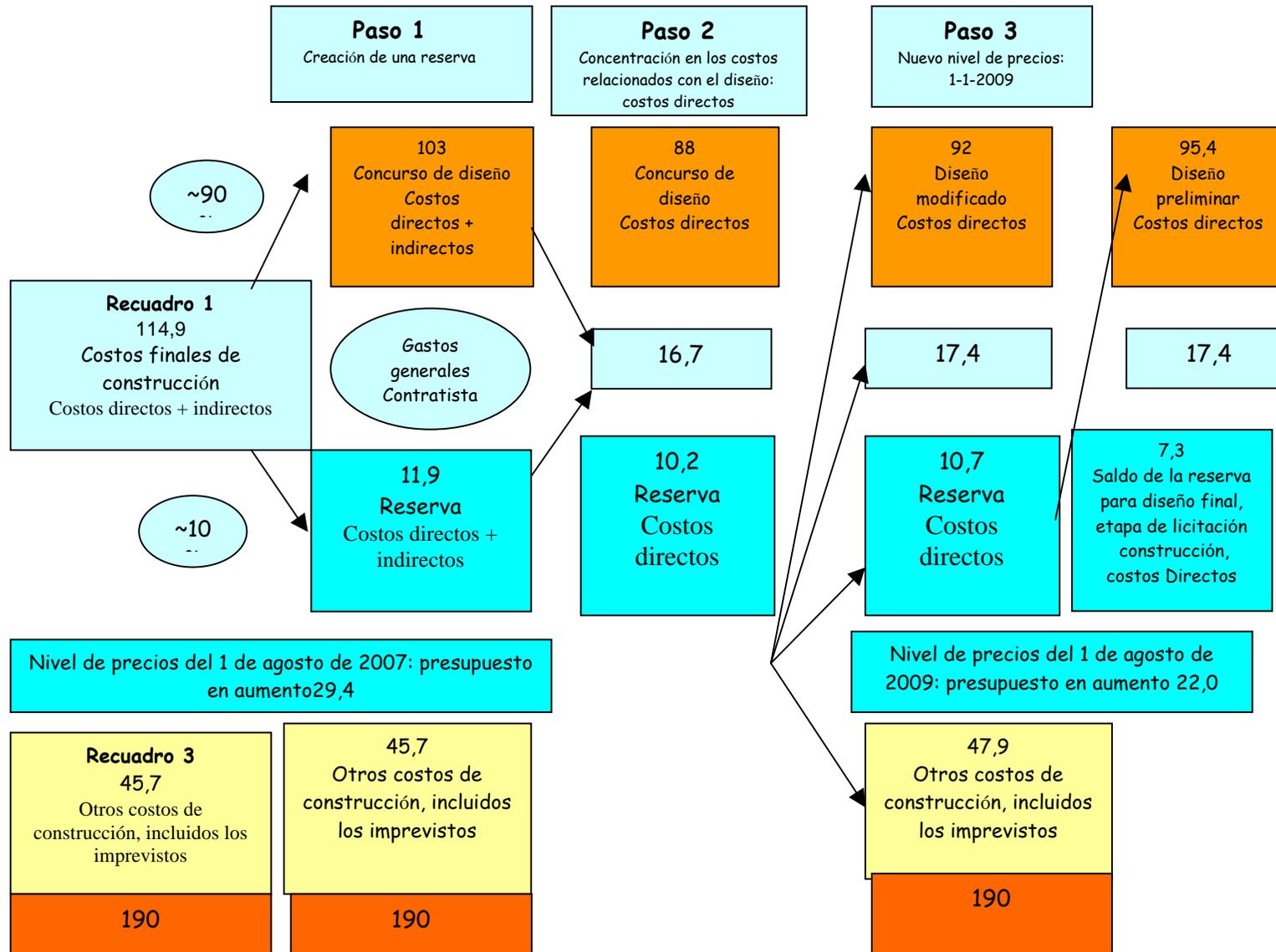
72. El Comité finalizará también la contratación del Nuevo director del proyecto con la participación de la Corte y del Estado anfitrión, a fin de escoger un candidato adecuado para que dirija el proyecto y represente a todas las partes en él.

73. Finalmente, el Comité aprobará el diseño final y la estrategia de licitación para pasar a la siguiente fase de construcción, que comenzará a principios de 2012.

Anexo I



Anexo II. Diagrama de costos (en millones de euros)



Anexo III

Pagos únicos y corriente de efectivo

Pagos únicos y corriente de efectivo

recibido

29 de noviembre de 2010

Estados	No. de entregas	Fecha de las entregas	16-Oct	16-Nov	Más tarde	2009	2010	2011	2012	Total
21 Albania	2	2011 y 2012			x		0	6,865	6,864	13,729
1 Andorra	No especificado	No especificado	x				18,305			18,305
2 Australia	Número de entregas	Antes de fin de 2012	x				2,725,921	0	1,362,960	4,088,881
23 Benin	No especificado	No especificado			x		0	2,288	0	2,288
16 Bolivia	No especificado	No especificado			x		13,729	0	0	13,729
3 Burkina Faso	No especificado	No especificado			x		4,576			4,576
4 Cambodia	No especificado	No especificado	x				2,288			2,288
5 Canadá	3	No especificado	x				6,811,751			6,811,751
20 Djibouti	3	No especificado			x		763	763	762	2,288
17 Finlandia	1	Antes de fin de 2010			x		1,290,503	0	0	1,290,503
14 Hungría	3	No especificado			x		186,101	186,101	186,101	558,303
22 Islandia	1	2012			x		0	0	84,661	84,661
12 Italia	3	Entregas anuales en 2010, 2011 y 2012			x	2,092,090	1,781,707	3,873,977	3,873,977	11,621,751
11 Jordania	3	entre 2010 y 2012			x		9,153	9,153	9,153	27,458
19 Liechtenstein	1	No especificado			x		22,881	0	0	22,881
6 Lituania	En entregas periódicas	en 2011 y 2012			x		23,644	23,644	23,644	70,932
13 Mauricio	3	No especificado			x		25,169	0	0	25,169
7 México	3	entre 2010 y 2012		x			1,721,433	1,721,433	1,721,433	5,164,300
8 Montenegro	No especificado	No especificado	x				2,268	20		2,288
9 Portugal	3 entregas de EUR €494,000	2010, 2011 y 2012	x				401,947	401,947	401,947	1,205,842
24 Republica Checa	2	2012			x		0		642,963	642,963
18 Samoa	1	No especificado			x		2,288	0	0	2,288
25 San Marino	1	No especificado			x		6,864	0	0	6,864
15 Serbia	Entregas mensuales de EUR 5,000	A partir de 2010			x		48,051	0	0	48,051
10 Sudáfrica	No especificado	No especificado	x				663,557			663,557
Total de pagos únicos recibidos hasta el 19 de Nov de 2010			12,792,912	1,721,433	12,356,240	2,092,090	15,762,900	6,226,191	8,314,466	32,395,647
				17,639,906						

Total de pagos únicos recibidos hasta el 19 de Nov de 2010

17,639,906

Descripción de la corriente de efectivo	Efectivo 2010		Previsión 2010	
	Primer Trimestre I	Segundo Trimestre II	Tercero Trimestre III	Cuarto Trimestre IV
Entradas:				
Saldo del año precedente	2,237,619	3,320,139	12,417,862	13,040,289
Entrada de pagos únicos	2,847,212	11,336,882	1,363,722	215,084
Total:	5,084,831	14,657,021	13,781,584	13,255,373
Salidas:				
Costos de locales permanentes	1,764,692	814,159	741,295	1,803,620
Reembolso del préstamo MFA NL		1,425,000		
Saldo a cuenta nueva	3,320,139	12,417,862	13,040,289	11,451,753

Estimación		
2010	2011	2012
2,237,619	11,451,753	5,477,944
15,762,900	6,226,191	8,314,466
18,000,519	17,677,944	13,792,410
5,123,766	12,200,000	15,700,000
1,425,000		
11,451,753	5,477,944	-1,907,590

Anexo IV

Utilización del préstamo – Pagos únicos

Préstamo del Estado Anfitrión y utilización de los pagos únicos: efectivo para el período 2009 hasta el tercer trimestre del 2010- proyección hasta 2015													
Fecha: 29 de noviembre de 2010													
EUR	Tomado del préstamo del Estado Anfitrión	Monto aprobado del préstamo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Monto restante del préstamo en la fecha de expiración	Reducción del préstamo a reintegrar (17.5 %)	Monto final del préstamo	Monto total de los intereses
Enero			0	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Febrero			0	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Marzo			0	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Abril			200,000	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Mayo			0	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Junio			0	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Julio			100,000	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Agosto			150,000	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Septiembre			100,000	0	0		4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Octubre			275,000	0	0	1,400,000	4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Noviembre			200,000	0	0	1,400,000	4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Diciembre			400,000	0	0	1,483,824	4,575,000	4,600,000	2,975,000				
Total anual tomado del préstamo del Estado anfitrión		200,000,000	1,425,000	0	0	4,283,824	54,900,000	55,200,000	35,700,000				
Total anual de las necesidades de efectivo			1,279,471	5,400,000	12,900,000	17,100,000	54,900,000	55,200,000	35,700,000				
Escenario 1 = datos de base	Del préstamo del Estado anfitrión	200,000,000	1,425,000	5,254,471	12,900,000	17,100,000	54,900,000	55,200,000	35,700,000	17,520,529	3,066,093	179,413,378	
<i>Cero pagos únicos: todos los fondos proceden del préstamos del Estado anfitrión</i>	Entrada de pagos únicos	0	(*) 145,529										
	Intereses: escenario 1												8,014,309
Escenario 2	Del préstamo del Estado anfitrión		1,425,000	0	0	4,283,824	54,900,000	55,200,000	35,700,000	48,491,176	3,066,093	179,413,378	
<i>Pagos únicos: compromisos de entrega en 2010, 2011 y 2012</i>	Entrada de pagos únicos	32,395,647	2,092,090	15,762,900	6,226,191	8,314,466							
<i>Pagos únicos: ya recibidos</i>		17,639,906	2,092,090	15,547,816									
<i>Pagos únicos: por recibir en el año X a satisfacer las necesidades de efectivo</i>				11,175,519	4,501,710	- 4,283,824							
	Intereses: escenario 2			(**)									5,106,287
Leyenda													
<i>Efectivo</i>													
<i>Proyectado</i>													
(*) arrastrado a 2010													
(**) 1,425,000 euros del préstamo del Estado anfitrión reintegrado en 2010													